



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 27 DE JULIO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 2083/2026, mediante el cual la Coordinadora de Seguimiento y Egreso, Farm. Alicia del Carmen PANINI (DU N° 20134956) solicita la protocolización del Proyecto Educativo: "Programa de Articulación Académica en Química entre la FQByF–UNSL y la Municipalidad de Justo Daract", correspondiente a la convocatoria 2026, según OCD-2-11/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Educativo "Programa de Articulación Académica en Química entre la FQByF–UNSL y la Municipalidad de Justo Daract" fue presentado por su director, Dr. Jorge Ramón DÍAZ (DU N° 26763504), y su codirector, Dr. Sebastián Alberto LARREGOLA (DU N° 30698855).

Que dicha presentación se realizó en el marco de la convocatoria 2026 del Programa de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes de la FQBF (PIPE-FQBF).

Que, conforme consta en el acta que se adjunta al presente expediente, los resultados de la convocatoria fueron comunicados y notificados a los directores de los proyectos.

Que el proyecto resultó aprobado para su ejecución.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto Educativo: "Programa de Articulación Académica en Química entre la FQByF–UNSL y la Municipalidad de Justo Daract".

DIRECTOR: Dr. Jorge DÍAZ (DU N° 26763504)

CO-DIRECTOR: Dr. Sebastián Alberto LARREGOLA (DU N° 30698855)

ESCUELAS PARTICIPANTES, de la localidad de Justo Daract:

-Escuela Técnica N°16 Jesús Obrero.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

-Escuela Técnica N° 21 María Auxiliadora.

-Centro Educativo N°11 Inspector Sócrates Cortines.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el monto adjudicado para dicho Proyecto Educativo:

MONTO FINANCIADO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), para un período de un (1) año.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

PRB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico

Hoja de firmas